

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1290,

08 JUN 2021

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°130 de fecha 30.09.2020 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°4 de fecha 05.01.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de C. de I. N° [REDACTED] a nombre de Carmen Gladys Cisterna Fuentes. Contrato de Arrendamiento "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a Carmen Gladys Cisterna Fuentes de fecha 12.08.2020. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 29.08.2020 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 20.09.2020 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Certificado N°35 de fecha 24.05.2021 de la Municipalidad de Lo Barnechea. Formularios 29 de noviembre del año 2020 a abril del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por actividad comercial no regularizada a Carmen Gladys Cisterna Fuentes.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.337.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.781.- //

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	CARMEN GLADYS CISTERNA FUENTES.
C. DE I. N°:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.
DIRECCIÓN:	AV. MAGALLANES N°1050, LOCAL 34, MANANTIALES, CONCÓN.
ROL N°:	3394-1.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.692.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$53.436.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

A

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°2.

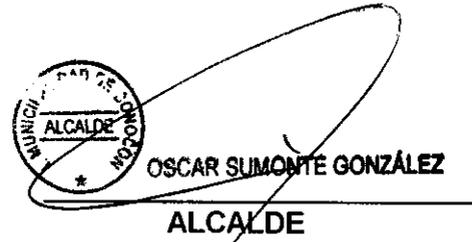
4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RA/N/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
03 JUN 2021
RECIBIDO HORA: 08:50

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado